

Royo, doña Ángeles Begoña García Royi, don Manuel Calvo García, doña Rosa María Calvo García, doña Petra González García, don Carlos Garcés García, doña Gloria Garcés García, doña Ederlinda López García, don Gervasio López García, doña África López García y doña Ester López García.

Llámesse por edictos a los que se crean con derecho a los bienes de doña Carmen Latorre Domingo, mayor de edad, viuda de don Alejandro García Sánchez, con documento nacional de identidad número 17.365.242-N, vecina de Valencia, fallecida el 26 de mayo de 1996, en Manresa (Barcelona), nacida el 20 de septiembre de 1920, en Daroca (Zaragoza), hija de los consortes Melchor y Vicenta, quien otorgó testamento abierto el 22 de septiembre de 1988, ante el Notario de Valencia, don Gonzalo Díaz Granda, nombrando herederos universales a todos sus sobrinos carnales y a los de su difunto esposo por partes iguales, quienes son los promotores de este expediente. Fijense estos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Daroca, pueblo de naturaleza de la finada, así como en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Valencia y Zaragoza, y "Boletín Oficial del Estado", haciéndose saber a los interesados que deben comparecer ante este Juzgado en el término de dos meses.

Conforme al artículo 1.109 de la LEC, cítese y emplácese al Ministerio Fiscal, como parte en este juicio, haciéndose entrega de copia de la demanda y a quien se le notificarán todas las providencias que en lo sucesivo recaigan.

Lo propongo y firmo. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez. La Secretaria diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.»

Y para que sirva de llamada a los que se crean con derecho a los bienes de doña Carmen Latorre Domingo, a fin de que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de publicación de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de Daroca, en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Valencia», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Valencia, 9 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—42.158.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado MPTM, don Ricardo Aarón Acosta Alemán, hoy en situación de reservista temporal, hijo de Ricardo y Sandra, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 10 de octubre de 1982, de estado civil soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 45.764.044, y cuyos últimos domicilios conocidos son, en calle Extremadura, número 1, 3.º derecha, Valterra, Arrecife de Lanzarote, y en calle Hermanos Toledo Suárez, número 12, de Las Palmas de Gran Canaria. Destinado en su día en el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 22 del Mando Aéreo de Canarias en Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/12/02, seguidas contra él, por un presunto delito de abandono de destino y residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de las Palmas, Teniente Coronel Auditor, don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de los ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 2002.—El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 52.—42.139.

Juzgados militares

Don Dimas Gavilán Salazar, hijo de Pedro y de J. Delia, con documento nacional de identidad número 70.055.119, y último domicilio desconocido, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 las diligencias preparatorias número 12/060/01, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Juez Togado Militar Territorial número 12 de los de Madrid, Miguel Cámara López.—42.117.